



ANEXO N°1: ESTADOS DE EXCEPCIÓN/CONTROL PROGRAMÁTICO 2019 - 2020

1.- ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

Rut	20.404.872-K	Teléfono	+56987764679
Nombres	Catalina del Carmen	Celular	
Apellidos	Ramos Pedrero	E-mail	catalina-ramos.p@ug-uchile.cl
Domicilio familiar	Quebrada de las Cañas, Block 15091, Depto. 26. Barrio Bernardo		
Beca/s que corresponda	Beca Presidente de la República		
Solicitud: marque con una X el estado correspondiente	Apelación nota	☒ Apelación PSU (BPR)	Cambio de carrera (BPOL)
	Suspensión 1er semestre	Suspensión 2do semestre	Suspensión anual
	Último mes cursado (obligatorio para suspensiones)		
Año de ingreso (ed. Superior)	2016		
Nota de apelación	4.9		

2.- ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

Causales de la solicitud: marque con una X la causal correspondiente.

Causal	Selección
1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.	
2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.	☒
3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	

13.05.2020

Fecha

Catalina R.

Firma estudiante

NOTA: En caso de que la suspensión se curse posterior al pago de alguna de las cuotas correspondientes al periodo a suspender, no se solicitará devolución de los dineros ni se realizarán descuentos una vez que se reactive el beneficio, siempre y cuando se acredite el certificado de alumno regular hasta el mes de suspensión. Por el contrario, JUNAEB podrá aplicar ajustes en cuotas de aquellos meses que el estudiante no acredite que se mantuvo asistiendo a clases.